

## **BASES CAMPAÑA “PRESUPUESTOS DE LA CAMPAÑA COMBI-SEGUROS”**

**(1 mayo 2015 - 31 agosto 2015)**

### **>> ÁMBITO Y FECHAS DE LA PROMOCIÓN**

Promoción válida desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2015 o para los 30.000 primeros presupuestos solicitados de los seguros objeto de la promoción “COMBI SEGUROS”.

Disponible para toda la red de oficinas de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

### **>> DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Obsequio de una taza por la solicitud de 2 proyectos:

1. de Seguro de Vida *no Vinculado* o Seguro *Vida Élite* emitido desde la operatoria SEGVALT del Terminal Financiero
- +
2. solicitud de Hogar o Decesos (operatorias SEGHALT y SEGADEC)

### **>> CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO**

Taza de porcelana de 330 ml.



### **>> LIMITACIONES**

Promoción limitada a una taza cliente (persona física) independientemente del número de presupuestos que solicite.

### **>> REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

Cada uno de los dos proyectos solicitados deben ser de uno de los productos siguientes:

1. GTRA01 (V.R. No Vinculado), ó GTRA08 (“Vida ÉLITE”) +
2. CSG9E09 (HOGAR) ó CSG9D01 (DECESOS)

### **>> FISCALIDAD**

El artículo no tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie, por lo que no es necesario realizar ingreso a cuenta en Hacienda, y por tanto no existe coste fiscal para el cliente. Fiscalidad según legislación vigente.

### **>> EXCLUSIONES:**

Quedan excluidos de la campaña los proyectos solicitados por empleados del Grupo Cooperativo CAJAMAR o sus cónyuges.

### **>> FECHAS DE ENTREGA DEL ARTÍCULO PROMOCIONAL**

Entre 5 y 7 días naturales desde la fecha de solicitud del presupuesto.

En caso de problemas de disponibilidad del proveedor de los artículos u otras causas justificadas, la entidad se reserva el derecho a modificar dicho artículo y a sustituirlo por otro de similares características, o a descatalogarlo.

### **>> GARANTÍA Y/O RECLAMACIONES**

La garantía del artículo será la establecida por el fabricante del producto, debiendo ser ejercitada por el cliente directamente ante dicho fabricante o su representante o concesionario oficial más conveniente, quedando la entidad exenta de cualquier responsabilidad o intervención en ese ámbito. Solo se admitirán reclamaciones por desperfectos en un plazo de 7 días naturales siguientes a la entrega del artículo al cliente. Dicha fecha quedará reflejada en el comprobante de entrega firmado por el cliente y sellado por la oficina.

### **>> OBSERVACIONES**

Cada entidad se reserva el derecho de anular la solicitud si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en estas bases.

La participación en la promoción presupone la aceptación en su totalidad de las Bases de la misma.